

ACTA 8

Resolución 36/2024

VISTO:

1. Que el Municipio de Aguas Corrientes, ejecuto el 100 % de los recursos que se le asignaron en el año 2023 por parte de O.P.P., correspondiente al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal..
2. Que el reglamento de la ejecución de las mencionadas partidas indica que, a los Municipios que cumplan con la ejecución del 100 % de los mismos, se los beneficiará recibiendo la cuota parte correspondiente al excedente que se haya generado por los Municipio que no ejecutaron el 100 % de sus fondos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que dado lo expresado anteriormente, el Municipio recibirá dinero, que deberá ejecutar como partida extra presupuestal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1. **Aceptar** la partida proveniente por parte de O.P.P., correspondiente a los excedentes generados en la ejecución del FIGM 2023.
2. **Crear** el Fondo Extra presupuestal correspondiente a los efectos de ejecutar dichos fondos.
3. **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
4. **Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.**



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

Municipio de Aguas Corrientes

NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES